Comunicado de Medios número 428 Sólo Informativo

VIGILANCIA PERMANENTE EN METEPEC PARA EVITAR COMERCIO INFORMAL

* Prohibida, la comercialización de perros en la vía pública

Metepec, Estado de México, 15 de julio de 2014. En cumplimiento a las disposiciones del Bando Municipal, el gobierno de Metepec realiza recorridos permanentes de supervisión en toda la demarcación para evitar el comercio informal.

El director de Normatividad de Metepec, César Amador López Moreno, señaló que existe una vigilancia exhaustiva para evitar la presencia de ambulantes, a través de la aplicación de las normas de convivencia y orden enmarcadas en el Bando Municipal 2014.

De acuerdo con el artículo 118 del Bando, se requiere autorización, licencia o permiso previo de la autoridad municipal para ejercer cualquier actividad turística, artesanal, comercial, industrial y de servicios.

Bajo ese precepto, el funcionario destacó que el pasado fin de semana se realizó un operativo para retirar de la vía pública, sobre la calle de Leona Vicario, la venta de perros por parte de particulares, por carecer de autorización para ese fin.

Con el apoyo de las direcciones de Seguridad Pública y de Medio Ambiente, fueron decomisados siete cachorros que fueron trasladados al Centro de Control Animal, donde fueron alimentados y desparasitados, para posteriormente entregar hasta el momento cinco de ellos a sus propietarios, quienes cubrieron la sanción correspondiente por ejercer ese tipo de comercialización sin autorización.

López Moreno recalcó que en ese lugar ha sido recurrente la venta de mascotas los fines de semana, por lo que advirtió que continuarán con la vigilancia para erradicar dicho fenómeno.

Explicó que, por temporada, se otorgan permisos de comercio semifijo que operan en distintos lugares del municipio, con la autorización acreditada, actividad que es regulada permanentemente para evitar la competencia desleal y la presencia de productos y artículos prohibidos.